



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 334 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Lunes 22 de Junio de 2020

No. 113

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva N° 039-2020.....	5429
Licitación Pública LP-16-06-2020.....	5429
Licitación Pública N° 041 - 2020.....	5429
Licitación Pública N° 042-2020.....	5429

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Contratación Simplificada Número CS-003-2020-FN.....	5430
---	------

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

Licitación Selectiva N° 01-2020.....	5430
--------------------------------------	------

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva N° 08/2020.....	5430
--------------------------------------	------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	5431
--------------	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	5433
----------------------------	------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 1779 – M. 19716853 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
 Licitación Selectiva N° 039-2020:
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA
 REPRODUCCIÓN DE BOLETINES,
 DIPLOMAS Y CUADERNOS DE REGISTROS PARA
 TODOS LOS DOCENTES
 DE EDUCACIÓN SECUNDARIA”**
LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Selectiva N° 039-2020: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REPRODUCCIÓN DE BOLETINES, DIPLOMAS Y CUADERNOS DE REGISTROS PARA TODOS LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 22 de junio de 2020.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 01/07/2020
HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora División de Adquisiciones. Ministerio de Educación.

Reg. 1776 – M. 774814725 – Valor C\$ 95.00

NICARAGUA
Ministerio de Salud
AVISO DE LICITACIÓN
Licitación Pública

**LP-16-06-2020, Reemplazo del Área de consulta
 externa del Hospital manolo morales en Managua”**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día lunes 22 de junio del 2020, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de Licitación Pública No. LP-16-06-2020, “Reemplazo del Área de consulta externa del Hospital manolo morales en Managua”.

El proyecto consiste en el Reemplazo del Área de Consulta Externa del Hospital Manolo Morales en Managua. El área techada y de intervención del proyecto consta de 1,056.24 mt2 de construcción, distribuidos en los siguientes:

- Consulta externa y Diagnóstico
- Sala de espera de familiares de hospitalización
- Habilitación de 2 consultorios para toma de muestras.

El plazo de ejecución de la obra es de 240 días calendario.

Todas las respuestas a las solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales.

- 1.- www.minsa.gob.ni
- 2.- www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González. Directora General División de Adquisiciones. Ministerio de Salud

Fecha de Publicación: **lunes 22 de junio del año 2020.**

Reg. 1788 – M. 44830696 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
 Licitación Pública No. 041 - 2020
**“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
 CENTRO ESCOLAR JOSE DOLORES
 ESTRADA EN DIRIOMO”**
LLAMADO A LICITACION

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el “Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar José Dolores Estrada en Diriomo”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 22 de Junio del 2020.

www.nicaraguacompra.gob.ni
**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 27 de JULIO
 del 2020**
HORA: De 08:00 a 09:00 A.M.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 A.M.

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina Directora División de Adquisiciones. Ministerio de Educación.

Reg. 1780 – M. 19716896 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
 Licitación Pública N° 042-2020:
**“ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE INGLÉS PARA
 PRIMER GRADO DE PRIMARIA REGULAR
 (REPOSICIÓN)”**
LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública N° 042-2020: “ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE INGLÉS PARA PRIMER GRADO DE PRIMARIA REGULAR (REPOSICIÓN)”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 22 de junio de 2020.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 08/07/2020
HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora División de Adquisiciones. Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 1775- M. 18225601- Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO CS-003-2020-FN**

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO
CS-003-2020-FN ARRENDAMIENTO EDIFICIO
OFICINAS DGM-CHINANDEGA**

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

(f) **Salvador Mansell Castrillo**, Ministro de Energía y Minas.

MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

Reg. 1811 - M. 44922487 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA**

El Ministerio Público de Nicaragua en cumplimiento al artículo 98 del Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" hace del conocimiento a todos los potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el **Aviso de Licitación Selectiva** para el siguiente procedimiento de contratación:

Número de Licitación Selectiva	Objeto de Contratación	Organismo Adquirente
Licitación Selectiva N° 01-2020	Contratación de Seguro de Medios de Transporte	Ministerio Público de Nicaragua

La convocatoria de licitación y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encontrarán disponibles en el Portal Único de Contrataciones SISCAE en la siguiente dirección (www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del lunes 22 de junio del 2020, igualmente el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) podrá adquirirse directamente en las Oficinas Centrales del Ministerio Público a partir del 22 al 30 de junio del año 2020, en horario de 8:00 a.m. a 02:00 p.m., en idioma español, a través del pago no reembolsable de C\$ 150.00 (Ciento Cincuenta Córdobas Netos), pagaderos en efectivo

en el Departamento de Tesorería del Ministerio Público de Nicaragua.

Managua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) **MSc. Kelvin Osmar Valle Bravo**, Director del Departamento de Adquisiciones Ministerio Público de Nicaragua.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 1789 - M. 44844645 - Valor C\$ 190.00

**LLAMADO A LICITACION
LICITACION SELECTIVA N° 08/2020
"COMPRA COMPLEMENTARIA DE UNIFORMES
PARA GUARDAS DE SEGURIDAD, CONTRATADOS
DE LA SEDE Y CENTROS TECNOLÓGICOS"**

1) *El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución No. 20-2020, expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de "Compra Complementaria de Uniformes para Guardas de Seguridad, Contratados de la Sede y Centros Tecnológicos".*

2) *La Adquisición antes descrita es financiada con fondos Propios (2%). Periodo presupuestario 2020*

3) *Los Bienes objeto de la presente Licitación serán entregados en Bodega de INATEC Central, Modulo "R", Planta Baja.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Camisa de Vestir "Azul Oscuro"	Unidad	610
2	Pantalón Jeans de Varón "Azul"	Unidad	477
3	Botas Estilo Militar	Unidad	282
4	Gorras "Azul"	Unidad	294

4) *El tiempo Máximo para entregar los uniformes será de 30 días Calendarios, contados a partir de la firma de la orden de compra y/o contrato, no puede exceder del plazo final de la entrega, de hacer entrega parcial debe presentar cronograma de entrega sin exceder el tiempo ya citado.*

5) *Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.*

nicaraguacompra.gob.ni. A partir del 22/Junio/2020, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD, DVD).

6) El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar mediante carta simple, su muestra de interés e inmediatamente y solicitar él envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16/ 2011)

7) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones, ubicadas en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, el día 23 y 24/Junio/2020, hasta 01/Julio/2020, de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de; C\$ 200.00 (Doscientos Córdoba netos) en caja del área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja. Zumén, Managua.

8) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 25/Junio/2020, de las 08:00 am, a las 04:30 pm, dándose respuesta el 30/Junio/2020, en horario Laboral. Al Correo Electrónico; aolivas@inatec.edu.ni, con copia; iartola@inatec.edu.ni, y szelaya@inatec.edu.ni.

9) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

10) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicadas en Modulo "T", Planta Alta, a más tardar a las 09:30 am, del 02/Julio/2020.

11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación establecido en el numeral 10), si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Podrá ser Garantía Bancaria/Fianza de

Aseguradora. No se aceptarán Cheques de ningún tipo.

13) Carta simple firmada y Sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acto de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

14) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, 02/ Julio/2020, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo "T", Planta Alta.

Managua, 22/Junio/2020. (f) Lic. Samara Zelaya Martínez, Responsable Oficina de Licitaciones. INATEC.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1769 - M. 44708544 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Se emplaza al señor FAUSTINO TULIO SAKATA BEJARANO (Artos. 176 y 515 CF, párrafo tercero), para que comparezca a contestar demanda, en la causa No. 003241-ORM5-2020-FM, que se tramita ante este Juzgado Segundo Distrito de Familia (Oralidad) de Managua, lo que deberá realizar en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este EDICTO, el cual se publicará por tres veces consecutivas, en un diario de circulación nacional. Se le previene al señor FAUSTINO TULIO SAKATA BEJARANO, que en caso de no comparecer, en el término señalado, se le nombrará a un Abogado de la Unidad Especializada de Familia de la Dirección de la Defensoría Pública de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que la represente en esta causa; haciendo de su conocimiento, que la no contestación de la demanda, no interrumpe el curso del proceso (Arto. 519 CF, 2do párrafo).

Dado en el Juzgado Segundo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana, del cuatro de junio de dos mil veinte. (F) Dra. MARLENE DE FÁTIMA ZAMORA ZEPEDA. Juzgado Segundo Distrito de Familia (oralidad) Circunscripción Managua. (f) VAMADUGR. Secretaria Judicial.

Exp: 003241-ORM5-2020FM.

3-2

Reg. 1736 - M. 44364474 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE NANDASMO.

JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDASMO, RAMA CIVIL, CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

VEINTE, LAS ONCE Y TRECE MINUTOS DE LA MAÑANA.

Cítese por medio de Edictos a la señora **ANA ALICIA VALERIO PORRAS** para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación de edictos concurren personalmente o por medio de Apoderado a hacer uso de su derecho por demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** en la vía Sumaria en el Juzgado Local Único de Nandasmó por la señora **MODESTA EULALIA MERCADO ALVAREZ**, Publíquense los Edictos correspondiente en un Diario de Circulación Nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles a costa de la parte interesada.

Dado en el Juzgado Local Civil de Nandasmó, a las once y diecinueve minutos de la mañana del Cuatro de Junio del año dos mil veinte.

(f) **AMADA IGINIA BERMUDEZ RUIZ**, SECRETARIA DE ACTUACIONES. (f) **NORMAN ANDRES DURAN CHAVEZ**, JUEZ SUPLENTE LOCAL UNICO NANDASMO. **ASUNTO NÚMERO: 025-0790-20CO.**

3-2

Reg. 1673 – M. 43936208 – Valor C\$ 435.00

EDICTO**JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NANDAIME. RAMA CIVIL. LAS NUEVE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA DEL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE.**

MARÍA DEL CARMEN ROJAS SABORÍO, mayor de edad, casada, asistente del hogar, cédula de identidad N° 044-260765-0000P y domiciliada en Nandaimé; solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejare su madre **ELVIRA MARINA SABORÍO TALAVERA** conocida como **ELVIRA SABORÍO DE ROJAS** y **ELVIRA SABORÍO SANABRIA**. Publíquese por edictos tres veces con intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el **JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NANDAIME** a las diez y cero de la mañana del veinticinco de mayo del dos mil veinte. (f) **Jaime H Aguilar Ney**, Juez. (f) **Carlos M López Delgado**, Secretario.

3-3

Reg. 1674 – M. 43910043 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Lic. **FLOR DE MARIA RAMIREZ CASTRO**, en su calidad de Apoderado General Judicial de los señores **KARLA ASUCENA LOPEZ URBINA**, **REY DE JESUS LOPEZ URBINA**, **JESSICA LUCIA LOPEZ URBINA**, y **YAMILA MERCEDES LOPEZ URBINA** solicita se les Declare

Herederos Universales de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que en su muerte dejara **Blanca Azucena Urbina Cardoza** conocida socialmente como **Blanca Urbina Cardoza** (q. e. p. d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Único de la Paz Centro, León a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veinte.- (f) Lic. **Nirling Yahosca Calero Betanco**. Jueza Local Único de La Paz Centro.(f) Lic. **Lilliam Reyes**, Sria.

3-3

Reg. 1675 – M. 43902216 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000023-0481-2020-CO
Número de Asunto Principal: 000023-0481-2020-CO
Número de Asunto Antiguo: 20200419000024

Ha sido presentada solicitud de Declaratoria de Herederos interpuesta por la Lic. **María Mercedes González Blessing** en su carácter de Apoderada General Judicial de **Martha Gabriela Gallo González** identificada con cedula N°: 001-070484-0007K, y **Marcela Adelayda Gallo González** identificada con cedula N°: 001-260887-0032N, ambas mayores de edad, solteras, docentes, y del domicilio de Managua quien solicita que sus representadas sean Declaradas Herederas de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre el causante **Julio Rafael Gallo Ruiz** (Q.E.P.D). El causante no poseía bienes visibles, sin embargo era beneficiario de dos cuentas bancarias que en vida fue propietaria su hermana **María Auxiliadora Gallo Ruiz**, por lo que solicita que se les declare Herederas de los beneficios de dichas cuentas bancarias las que se identifican con numero 109024757 cuenta en córdobas y 107253092 cuenta en Dólares, a su solicitud acompaño las documentales.

Se libra el presente EDICTO por estar ordenado en auto del doce de mayo de dos mil veinte. Las ocho y un minuto de la mañana. (f) **DRA. MARIA EUGENIA REINA RUIZ**, Juez SEGUNDO DISTRITO CIVIL (ORALIDAD). (f) Lic. **Benilda Mayela Flores Talavera**, Secretario. **BEMAFILTA.**

3-3

Reg. 1781 – M. 44794369 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE CHICHIGALPA
VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE,
LAS OCHO Y VEINTE MINUTOS DE LA MAÑANA,

EXP. No: 000052-0769-2020-CO

Las ciudadanas **AMANDA TEODORA ROBELO CARMONA** v **FRANCIS JOSE GUTIERREZ ROBELO**, solicita ser declarada herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor

JOSÉ ÁNGEL GUTIÉRREZ SOTO. (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en el diario oficial La Gaceta o en periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Chichigalpa, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil veinte. (F) DRA. MARTA VIRGINIA RIOS BLANCO, JUEZ LOCAL UNICO DE CHICHIGALPA. (f) Lic. Gema Auxiliadora Gómez Reyes, Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg. 1793 – M. 44827082 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO: 000068-0480-2019-CO

EDICTO

Número de Asunto: 000068-0480-2019-CO
 Número de Asunto Principal: 000068-0480-2019-CO
 Número de Asunto Antiguo: 20190418000043

Juzgado Primero Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental. once de junio de dos mil veinte. Las doce y veintitrés minutos de la tarde

Por cuanto el Lic. Jorge Armando Acuña Orozco, en su calidad Apoderado General Judicial del señor Francisco Jaime Pérez Román expresa que la sucesión de la señora Angelina Saenz Ugarte (q.e.p.d.), por estar incoada en este despacho judicial demanda de: Declarativa de Dominio interpuesta por: Lic. Jorge Armando Acuña Orozco, en su calidad que actúa en contra de: la sucesión de la señora Angelina Saenz Ugarte (q.e.p.d.). Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: Visto es escrito que antecede en el cual comparece el Lic. Jorge Armando Acuña Orozco, en su calidad que actúa, donde solicita que se cite por edicto la sucesión de la señora Angelina Saenz Ugarte (q.e.p.d.), por desconocer el domicilio. En vista que se desconoce el paradero de la sucesión de la señora Angelina Saenz Ugarte (q.e.p.d.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 CPCN, se ordena que sea notificado por edictos, a ser publicados en La Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, fijando copia de la presente resolución o de la cédula respectiva en la tabla de avisos. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(F) LIC. EDUARDO JOSÉ LEIVA AYÓN, JUZGADO PRIMERO DISTRITO CIVIL (ORALIDAD) CARAZO, CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL (F) LIC. JHONNY JOSE DINARTE FLORES, SECRETARIO JUDICIAL JHJODIFL

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. TP 6577 – M. 44503651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXXI, Partida: 2304, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

JORGE NOEL GRANADOS LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de junio de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 11 de junio de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP 6578 – M. 44503651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXI, Partida: 566, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MIRIAM DE LOS ANGELES REYNOSA GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 11 de junio de 2020. (f)

Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP 6579 – M. 44503651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXXI, Partida: 2303, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

GENESIS NICEA DIAZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con su Especialidad en Derecho Procesal Civil**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de junio de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 11 de junio de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP 6580 – M. 44503651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LVIII, Partida: 4238, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

KENIA VANESSA BALTODANO URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de enero de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 11 de junio de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL,

Reg. TP6583 – M. 44099268 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 254, asiento 1368, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

LÓPEZ CAMPOS GERMÁN LEONEL, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2020. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP 6584– M. 44506700– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VALERIA IVETH ZAMORA JAIME. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120194-0053W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diplomacia y Ciencias Políticas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 6585– M.44508032– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico

de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0258; Número: 2121; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YARA CONCEPCIÓN QUINTANA JARQUÍN. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 07 de mayo de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6586 – M. 44499628 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 377, tomo XVII, partida 18084, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YAMIL ISAAC NUÑEZ MORA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua trece días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP 6587– M. 44511786– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLA VANESSA ORDÓÑEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-101068-0071M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6588 – M.44514070 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento sesenta y seis, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

SCARLETH JUNIETH CASTILLO MEJÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP6589 – M. 44505557 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1861, Páginas 132 a 133, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

MARIA VICTORIA SOZA RUIZ. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-071186-0015D ha cumplido

con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP6590 – M. 44478581 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 268, asiento 1452, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

FICHTNER RUGAMA DARWIN ANTONIO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2020. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP6591 – M. 44472088 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7575, Acta No. 41 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ERASMO ANTONIO VÍLCHEZ BLANCO Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenítor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C. Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic.

Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6592 – M. 44491225 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 255, Folio 255, Tomo X, Managua 4 de mayo del 2020, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctora en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MEYBIS SELENA MÉNDEZ SANTANA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 089-191294-0001H, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veinte. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6593– M. 44494146– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 84, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYDA FÁTIMA RUIZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-130597-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Cuidados Críticos**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6594– M. 44504031/44502773– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 157, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JONNY ANTONIO ENRÍQUEZ JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 130-170387-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6595 – M. 44524204 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 319, tomo XVII, partida 17910, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROGER URIEL ANDURAY BALTODANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6596 – M. 44525335 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 101, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEDESMA BLANDÓN ESCOTO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-061072-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6597 – M. 44525290 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDAR DALILA BLANDÓN HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-011182-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6598 – M. 44529875 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GABRIELA VANESSA SOLÍS PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 567-110582-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6599 – M. 44530059 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 232, Página 156, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MELVIN RAMON RIZO ESCORCIA. Natural de Sebaco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días el mes de agosto del año dos mil diecinueve. Dando fe de ello las Sigüientes Autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizú Araúz. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6600 – M. 44505693 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 596, Pagina 058, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

EDGAR ACTAVIANO MARTÍNEZ ALTAMIRANO, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP6601 – M. 44505555 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 595, Pagina 058, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JOEL DE JESÚS JARQUÍN ANDINO, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP6602 – M. 44534404 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7462, Acta No. 41, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

RUTH ELIZABETH ORTÍZ MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020.

(f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6603 – M. 44535669 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LORENA DEL CARMEN AMPIÉ DUARTE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 403-090388-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6604 – M. 44532556 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7542, Acta No. 41, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

HENRY ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6605 – M. 44542868 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 529, Página 013, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LEDAR ALFREDO TORRES MARTINEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil veinte. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza Decano Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizú Araúz. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6606 – M. 44543439 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 70, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA NINOZKA PÁRAMO ARAGÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-270287-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6607 – M. 44544618 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 367, tomo XVII, partida 18052, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JENNIFER CAROLINA SUAZO GUTIÉRREZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP6608 – M. 44544907 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 382, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING., POR CUANTO:**

JOSÉ ENOC RUGAMA ZÚNIGA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Lic. Omar Antonio Castro, ViceRector Académico.

Reg. TP6609 – M. 44548548 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 287, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WILBER ABRAHAM HURTADO CASTRILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6610 – M. 44549968 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 92, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

PATRICIA DEL CARMEN MORENO MONCADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de 001-050574-0068H. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas.

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2020. (f) Luis Alfredo Lobato Blanco, Secretario General

Reg. TP6611 – M. 44519015 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 168, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ GABRIEL ARAICA MAIRENA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300686-0026H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Geólogo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los

derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6612 – M. 44553517 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 179, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GUIDMAN RODOLFO GAITÁN RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100298-0003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6613 – M. 44554696 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4563, Página 168, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JORDY DAVID ALEMÁN ROMERO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil

veinte. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Torres. Decano de la Facultad. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría

Es conforme, Managua, tres de junio del 2020. (f) MSc Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6614 – M.44557780 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 218, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NORMA ELENA ESPINOZA CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 10 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6615 – M. 44556730 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN ALEJANDRO NORORI MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270692-0066M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con Mención en Educación Primaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6616 – M. 44557639 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 227, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

VILMA EMELINA GUTIÉRREZ CASCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 10 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6617 – M. 44552202 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 100, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MÓNICA GRACIELA PÉREZ POZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 3 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6618 – M. 44557819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 208, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YORDAN XAVIER ARÁUZ MEDRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y

prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 10 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6619 – M. 44557925 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 229, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CLAUDIA JANETT CHÁVEZ SEVILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 10 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6620 – M. 44555206 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7531, Acta No. 41, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ORDOÑEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6621 – M.44562276 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4611, Página 53, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BRENDA PATRICIA ZAMORA LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP 6622- M.44568120 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7446, Acta No. 41, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

PAUL ANTONIO GUADAMUZ MÉNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6623 – M. 44572176 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 371, Tomo XII, del

Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ANALIED PINEDA ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6624 – M. 44574636 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 236, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KARLA BETANIA BLANDÓN CALERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 10 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6625 – M. 44568398 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 121, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DONALD DE JESÚS ARTOLA MIRANDA. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 451-241281-0007R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6626 – M. 44572317 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No.7496, Acta No. 41, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

CRISTHIAN ARIEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6627 – M. 44572037 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 219, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CLAUDIA MASSIEL ESPINOZA CASCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 10 de junio de 2020 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6628 – M. 44571871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 215, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JAIR JAHAZIEL MERLO MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 10 de junio de 2020 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6629 – M. 44575363 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSUÉ OTONIEL PALMA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130995-0071Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con Mención en Educación Musical**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6630 – M. 44575587/44576256 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 157, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OSMAN LENÍN PEÑA CORDERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 491-121084-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6631 – M. 44576141/44578873 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 345, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

HERNALDO GREGORY GUTIÉRREZ PLAZAOLA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6632 – M. 44686139 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 22, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IRMA YAMILET REYNOSA VILLALOBOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-260178-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2019. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6633 – M. 44664142 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 264, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ RAMÓN PAVÓN ESPINOZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020491-0031M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6634 – M. 44661898 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 246, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIURELL JAHEL OBANDO MIRANDA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-210700-1010J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6635 – M. 44673471 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ABNER JOEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-180498-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6636 – M. 44705615 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANIA ESTHER AGUIRRE ESPINOZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-030989-0003J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6637 – M. 44705925 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ CRUZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-080788-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6638 – M. 44695253 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERNESTO DAVID RUIZ ACEVEDO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-150998-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular

en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6639 – M. 44669745 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 70, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVERT ANTONIO ESCALANTE LÓPEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP6640 – M. 44666945 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de Las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7571, Acta No. 41, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

NORVIN MARIANO SOBALVARRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6641 – M. 44676957 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No.: 060, Partida: 0811, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería que éste departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

JUANA FRANCISCA VINDELL OLIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería para obtener el grado de: Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniera en Computación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del 2020. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, veinticuatro días del mes de abril del 2020. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP6642– M. 44705746 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo Registro N° 477, Página 118, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

WILLIAM ALEXANDER AGUIRRE BARRIOS Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente al “Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)” **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Profesor en Educación Media con mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP6643 – M. 44708317 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), certifica que en el Folio: 47, Tomo: I, Asiento: 639 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)", POR CUANTO:**

JOAQUIN HUMBERTO MOLINA GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya. El Secretario General: Msc. Allan Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector

Reg. TP6644 – M. 44689313 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 349, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

FRANKLIN JOSÉ CÓRDOBA CANALES ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6645 – M. 44713230 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el

Tomo. I N° Folio N°. 107, Número Perpetuo 008, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: **DICE LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

GEMA JESSENIA HERNÁNDEZ CRUZ. Ha aprobado en dirección de Continuación de Estudios Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO,** Le extiende el Título de: **Posgrado en Administración y Decisiones Financieras** Para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz. El Decano de la Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal, Directora de Registro Académico.

Reg. TP6646 – M. 44683018 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 055, Línea 1313, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

EXANIA JAZMINA PEREZ CARDENAS. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector - Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (f) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP6647 – M. 44716373 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL, del Departamento de Registro Académico rola con el número 082, en el folio 082 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 082. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a

inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ULISES RAFAEL SOMARRIBA MEDINA Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 082, Folio 082, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 22 de mayo del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua treinta días del mes de abril del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP6648 – M. 44673247 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 106, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS FABIÁN PÉREZ GAITÁN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 407-140197-1000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6649 – M. 44673585 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERNESTO ANTONIO CASTRO HERRERA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-290395-0011X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 27 de febrero del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6650 – M. 44672037 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 265, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAXWELL EZEQUIEL ESPINOZA SOLÍS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170297-0007X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6651 – M. 44689153 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción

No. 217, Folio 217, Tomo X, Managua 23 de enero del 2020, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Técnico en Órtesis y Prótesis**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN MÉNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-080797-0001M, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por Instituto Politécnico de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil veinte. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. TP6652 – M. 44711793 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 91, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANIEL ANTONIO POTOSME PÉREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 046-101296-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6653 – M. 44719663 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 361, tomo XVII, partida 18036, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GUNNIETH CRISTINA BONILLA GÓMEZ Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP6654 – M. 44652323 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 35, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IVANIA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ VALLE - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP6655 – M. 44710102 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 27, Partida 54, Tomo XXX, del libro de Registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JONATHAN ALONSO ALVARADO RUIZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el título de **Licenciado (a) en Mercadeo y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua al 18 día del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 18 días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP6656 – M. 44676540 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de Las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7150, Acta No. 39, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

XOCHILT NADHIESKA GONZÁLEZ TÉLLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6657 – M. 44681294 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de Las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7421, Acta No. 41, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

IZORALIS JOHANIS CHAVÉZ ZAMORA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6658 – M. 44650569 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 349, folio 349 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE - POR CUANTO:**

HAROLD JOSE MADRIZ GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energía Renovables,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los once días del mes de junio del año dos mil veinte. Rector Hermano Manuel Antonio Orozco Calderón, Secretaria General Arlleris del Socorro Oviedo Martínez.”

Es conforme. León a los once días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. TP6659 – M. 44671203 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 8, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF. II. AA., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ BELLORÍN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto(a), con Énfasis en Gestión de Proyectos Verticales y Horizontales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de febrero de dos mil veinte. (f) Registro Académico, U.C.A.N.